



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Bibliotecología y Archivología

ACCESO A LOS ARCHIVOS COMO GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS

Código: 7044

Departamento	:	Administración
Especialidad	:	Archivología
Prelación	:	Sin Prelación
Tipo de Asignatura	:	Electiva
Número de Créditos	:	3
Número de horas semanales	:	3
Profesor que dicta la materia	:	Martha Rondón de Rincón

JUSTIFICACIÓN

Dentro de los derechos con que nace todo ciudadano, se encuentran los Derechos Humanos, consagrado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y por los tratados internacionales tales como: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, la Ley Aprobatoria del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), entre otros.

Los ciudadanos de un país, poseen el derecho fundamental de estar informados, y por ello es el lema que la Información representa al poder, pero en muchas regiones del mundo los representantes del poder, se han rehusado a compartirla con los propietarios de estas informaciones, los ciudadanos. Para muchos administradores de turno, se ubican en la posición errónea que consideran que la información forma parte de ellos y que pueden disponer, ocultar o alterar a su voluntad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Bibliotecología y Archivología

El derecho con que nace cualquier ciudadano del mundo de tener acceso a la información es inviolable, es por ello que se requieren de muchas organizaciones, grupos civiles, ciudadanos e instituciones, que ayuden en la lucha para que estas transgresiones no continúen efectuándose. Uno de los componentes imprescindibles para garantizar el derecho y el acceso a la información, son los Archivos, estén ubicados estos en instituciones públicas como privadas, debido a que en estas unidades de información es donde se conservan todos los documentos que garantizan los derechos ciudadanos y el patrimonio documental histórico y administrativo de cada país.

De acuerdo con lo planteado en el 73º Período Ordinario de Secciones de la Organización de Estados Americanos, celebrada entre el 4 y 14 de agosto de 2008, en la ciudad de Rio de Janeiro. Recomienda en la Decisión **CJI/RES. 147 (LXXIII-O/08) Los Principios sobre el Derecho de Acceso a la Información** en la resolución de los principios vinculados al derecho de acceso a la información, particularmente para apoyar la elaboración e implementación de leyes, en el N° 10 establece que “Deben adoptarse medidas para promover, implementar y asegurar el derecho de acceso a la información incluyendo la creación y mantenimiento de archivos públicos de manera seria y profesional, la capacitación y entrenamiento de funcionarios públicos, la implementación de programas para aumentar la importancia en el público de este derecho, el mejoramiento de los sistemas de administración y manejo de información, y la divulgación de las medidas que han tomado los órganos públicos para implementar el derecho de acceso a la información, inclusive en relación al procesamiento de solicitudes de información”.

Los profesionales que laboramos a diario con la materia prima denominada información, nos encontramos con mucha frecuencia, grandes cantidades de masa documental y registros que al no disponer de forma organizada, descrita, accesible y oportuna, nos interfiere en el ejercicio de nuestras profesiones, es por ello que para garantizar el aprovechamiento óptimo y el acceso de la información requerida en función de poder ejercer nuestras labores profesionales, nos encontramos en desventaja y desamparado ante cualquier acción que inicien los administradores del poder y cualquier funcionarios públicos.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Bibliotecología y Archivología

OBJETIVOS

Capacitar al estudiante en los aspectos teórico sobre los Derechos Humanos, aunado a la necesidad de contribuir con un granito de esfuerzo en la restauración del Estado de Derechos, como garantía al servicio y acceso efectivo de la información por parte de los ciudadanos, utilizando para ello la aplicación de las prácticas profesionales de la Archivología.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los aspectos teórico de las normas jurídicas que establecen los Derechos y Garantías de los Derechos Humanos,
- Familiarizar con algunos conceptos básicos vinculados con los Derechos Humanos,
- Estudiar la composición del Estado de Derechos,
- Combinar las bases teóricas entre los Derechos Humanos, acceso a la información por medio de las prácticas profesionales de la Archivología.

CONTENIDO PROGRAMÁTICO

UNIDAD I

Definición básica:

- | | |
|------------------------|--|
| a) Derecho, | h) Acceso a la información, |
| b) Estado, | i) Derecho de acceso a la información, |
| c) Órganos Públicos, | j) Derecho de Petición, |
| d) Derechos Humanos, | k) Hebeas data, |
| e) Estado de Derechos, | l) Censura, |
| f) Hombre | m) Censura previa, |
| g) Ciudadano, | n) Derecho a Saber. |



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Bibliotecología y Archivología

UNIDAD II

Estudio del Marco Legal Internacional:

- a) Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1.948,
- b) Convención Americana sobre los Derechos Humanos suscrita en San José de Costa Rica, Gaceta Oficial 31.256, Fecha 14/06/1977, Págs. 1-10.
- c) La Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en protocolo de Managua 1.993,
- d) Ley Aprobatoria del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", Gaceta Oficial N° 38.192, Fecha 23/05/2005, Págs. 15-18.
- e) Ley Aprobatoria del acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Organización de Estados Iberoamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, "OEI". Gaceta Oficial N° 38.905, Fecha 08/04/2008, Págs. 2-4.
- f) Ley Aprobatoria de la Convención para Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial entre la República Bolivariana de Venezuela y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), suscrito y publicado por la República Bolivariana de Venezuela en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.822, Fecha 25/09/2006, Págs. 12-16.
- g) Ley Aprobatoria de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, ratificado por la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial N° 38.192, Fecha 23/05/2005. Págs. 1-15.

UNIDAD III

Estudio del Marco Legal Nacional, estructura de las leyes:

- a) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario, Fecha 24/03/2000. Págs. 1-46.
- b) Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Gaceta Oficial N° 2.818, Fecha 01/07/1981. Págs. 1-8.
- c) Decreto N° 1.424, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario, Fecha 17/11/2014. Págs. 8-29.
- d) Ley Orgánica del poder Ciudadano, Gaceta Oficial N° 37.310, Fecha 25/10/2011. Págs. 1-18.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Bibliotecología y Archivología

- e) Decreto N° 1.423, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos. Gaceta Oficial N° 40.549, Fecha 26/11/2014. Págs. 416.877 – 416.888.
- f) Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Gaceta Oficial N° 5.892 Extraordinario, Fecha 31/07/2008.
- g) Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, Gaceta Oficial N° 38.344, Fecha 27/12/2005. Págs. 1-14.
- h) Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural, Gaceta Oficial N° Extraordinario 4.623, Fecha 03/09/1993. Págs. 9-13.
- i) Ley de Archivos Nacionales, Gaceta Oficial 21.760, Fecha 13/07/1945, Págs. 1-2.
- j) Decreto N° 1.410, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, Gaceta Oficial N° 6.155 Extraordinario, Fecha 19/11/2014, Págs. 48-59.
- k) Ley de Infogobierno, Gaceta Oficial N° 40.274, Fecha 17/10/2013, Págs. 3-12.
- l) Decreto N° 1.411, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. Gaceta Oficial N° 6.151 Extraordinario, Fecha 18/11/2014, Págs. 7-21.
- m) Decreto N° 6.713, autoriza la Transformación del Archivo General de la Nación en un órgano Desconcentrado, Gaceta Oficial N° 39.199, Fecha 21/06/2009. Págs. 1-4.
- n) Providencia Administrativa N° 009-10, se Dicta la Normativa de Clasificación y Tratamiento de la Información en la Administración Pública, Gaceta Oficial N° 39.578, Fecha 21/12/2010. Págs. 46-48.

UNIDAD IV

Amnistía Internacional:

- a) Que es Amnistía Internacional,
- b) Inicios,
- c) Misión,
- d) Visión,
- e) Principios,
- f) Países que lo integran,
- g) Requisitos para ser miembros,
- h) Actuaciones importantes en Venezuela.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Bibliotecología y Archivología

UNIDAD V

Programa Memoria del Mundo:

- a) Qué es el Programa Memoria del Mundo,
- b) Características,
- c) Objetivos Principales,
- d) Misión,
- e) Visión,
- f) Preservación,
- g) Acceso,
- h) Relaciones con ONG, y Órganos consultivos,
- i) Logotipo y utilización,
- j) Comité Nacional de la Memoria del Mundo,
- k) Registro de la Memoria del Mundo.

UNIDAD VI

Las ONG's y su participación en la defensa del Derecho de Acceso a la Información. Transparencia Internacional, ProAcceso, Archivos sin fronteras.

5.- Evaluación

Se utilizará un modelo pedagógico sustentado en la capacidad de los estudiantes de aprender a resolver problemas reales a partir de los conocimientos teóricos y vivencias expuestas por el profesor, en un ambiente didáctico que incite la participación activa y la elaboración práctica-creativa de los trabajos asignados.

En este sentido, las sesiones de clase contemplarán exposiciones del profesor, junto la discusión por parte de los estudiantes de situaciones que ocurran en los centros de información y respetando el derecho de acceso a la información de los ciudadanos. Se propicia el intercambio de ideas y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos a fin de verificar el logro de los objetivos de la materia. Se incluye la realización de lecturas, la elaboración de trabajos, la exposición de temas por parte del estudiante.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Bibliotecología y Archivología

La evaluación de los estudiantes se fundamenta en el logro de los objetivos propuestos en este programa de forma continua, en este sentido se espera realizar las siguientes actividades de evaluación:

- **Evaluación formativa:** Se realizará en el transcurso del dictado de la materia a través de la participación activa de los estudiantes, tomando en cuenta la actitud hacia la materia (interés y dedicación), la comprensión y conocimiento sobre los temas a tratar y la utilización adecuada de la bibliografía consultada en la realización de las asignaciones.
- **Evaluación sumativa:** Estará condicionada por la asistencia y permanencia en las sesiones, (10%), participación en clase (10%), exposición y presentación de informe de investigación (10%), 4 informe de investigación (10% c/u), informe de investigación final (10%) y portafolio digital (Dropbox) (0,5%) contentiva de todos los temas tratados en la asignatura electiva. 30 mensajes originales de análisis y comentarios, en twitter (como mínimo 5 tweet, por tema), (15%) con #AccesoArchivosDDHH. No se acepta RT. No se aceptan tweet de los temas vistos y evaluados.

6.- Bibliografía

1. ALBERCH FUGUERAS, Ramón: **Archivos y derechos humanos**. Ediciones Trea, Gijón-España,- 2008.
2. ALBERCH FUGUERAS, Ramón: **Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento**. Ediciones UOC, Barcelona- España,- 2003. Págs. 193 – 202. [En línea]. Disponible en: <http://books.google.co.ve/books?id=G2ZRkqk27UEC&printsec=frontcover&dq=ALBERCH+FUGUERAS,+Ram%C3%B3n:&hl=es&sa=X&ei=An-EVI-qKoHSqwSPrYGIcQ&ved=0CB0Q6AEwAA#v=onepage&q=ALBERCH%20FUGUERAS%20Ram%C3%B3n%3A&f=false> (Consultado 02/12/2014, 3:15 p.m.)
3. ALBEROLA, Octavio y GRANSAC. Ariane : **1492-1992. Les Europeens Et L'Amerique Latine: Cinq Siecles de Memoire Et D'Oubli. De L'Humanisme Aux Droits de L'Homme**. Ministère de L'Educacion Nationale, Adec .- París : 1992.
4. ALBERTI, Gloria: **Los Archivos del Dolor en América Latina** / En: Comma: International Journal on Archives. - Paris: International Council on Archives, 2001- = ISSN 1680-1865. - N. 2 (2004), p. 99-107.
5. ALONSO, Juan Francisco: **Gobierno contradice a Fiscalía al negar ejecuciones de Washington**. En: El Universal, publicado el 26 de octubre de 2011.- Caracas, Pág. 1-2.
6. AMNISTÍA INTERNACIONAL: **Estrechando el cerco. Venezuela la lucha contra la impunidad a través de la jurisdicción universal**. Editorial Amnistía Internacional (EDAI).- Madrid, 2010. Págs. 140. [En línea]. Disponible en: <http://www.amnesty.org> (Consultado 01/12/2014, 4:14 p.m.)
7. **Archiveros sin Fronteras:** [En línea]. Disponible en: <http://www.arxiv.org/es/index.php> (Consultado 29/11/2014, 9:35 a.m.)
8. BRICEÑO PORRAS, Guillermo: **Los Archivos como garante de la transparencia Administrativa y Control de Actos de Corrupción**. Archivo Nacional de la Nación (AGN). Págs. 1-3.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Bibliotecología y Archivología

9. CENTRO CARTER: **Acceso a la Información, llave para la Democracia.** [En línea]. Disponible en: http://www.oas.org/DIL/esp/acceso_a_la_informacion_recomendaciones_derecho_democratico_centro_carter_llave_para_la_democracia.pdf (Consultado 28/11/2014, 9:23 a.m.)
10. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH): **Informe Democracia y Derechos Humanos en Venezuela, N° 20/10.** [En línea]. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/Comunicados/Spanish/2010/20V-10sp.htm> (Consultado 27/11/2011, 11:45 a.m.)
11. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH): **Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Venezuela 2.003**, OEA/Ser.L/V/II.118. [En línea]. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org> (Consultado 29/11/2014, 5:27 p.m.)
12. **Comité Nacional de Memoria del Mundo (MOW)** [En Línea]. Disponible en: http://www.cncu.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=156&Itemid=156 (Consultado 29/11/2014, 7:29 p.m.)
13. CONTRERAS A. Carolina: **Por segundo año Venezuela en la lista de violación a DDHH.** El Universal, Diario Venezolano. [En línea]. Disponible en: <http://www.eluniversal.com> (Consultado 17/04/2010, 08:48 a.m.)
14. **Declaración de Monterrey, Archivos y Rendición de Cuentas..**- México. 2008, Págs. 1-3.
15. DE FREITAS, Mercedes: **El acceso a la información pública en Venezuela.** Transparencia vs Opacidad. Los libros El Nacional.- Caracas, Págs. 25 – 42.
16. EL UNIVERSAL: **La ciudadanía podrá tener libre acceso a la información que no esté clasificada. El secreto de Estado será una excepción.**- Caracas, 1-14, lunes 22 de junio de 1998.
17. FERNÁNDEZ DE ZAMORA, Rosa María: **Conocer, valorar y difundir el patrimonio documental de América Latina y el Caribe.** UNAM-CUIB Universidad Nacional Autónoma de México, México. [En línea]. Disponible en: <http://www.ifla.org/files/hq/papers/ifla75/98-fernandez-es.pdf> (Consultado: 29/11/2014, 5:48 p.m.)
18. GAUCHI RISSO, Verónica: **Derecho de acceso a la información pública.** En: Métodos de información (MEI), II Época. Vol 3, n° 5, 2012, pp. 167-176 [En línea]. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5557/IIMEI3-N5-167176> (Consultado 28/11/2014, 4:21 p.m.)
19. GONZÁLES HERNÁNDEZ, Sara: **Archivos Desorganizados, fuente de corrupción administrativa.** Archivo General de la Nación Colombia. Santafé de Bogota.- 2006, Págs. 1-17.
20. GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio: **Archivos y Derechos Humanos** / En: En Boletín de la ANABAD. - Vol. XLIX (1999), n. 3-4, Págs. 371-389.
21. GONZÁLEZ, Miguel: **La ley de transparencia informativa. Una ley regulará el `derecho a saber` de los ciudadanos ante la Administración.** El País, Diario de España. [En línea]. Disponible en: <http://www.elpais.com/articulo/espana/ley/regula/derecho/saber/ciudadano> (Consultado 29/11/2014, 4:38 p.m.)
22. KECSKÉMÉTI, Charles, SZÉKELY, Iván: **Access to archives. A handbook of guidelines for implementation of Recommendation No R (2000) 13 on a European policy on access to archives.** Bélgica: Departament of Culture and Cultural Heritage, Council of Europe Publishing, 2005. 104 p.: ilustraciones, gráficos. ISBN 92-871-5782-0



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Bibliotecología y Archivología

Centro Documentación Cultural CAJA-71 FOLL-29

[En línea] Disponible en:
<http://books.google.co.ve/books?id=nTxRvwT8vLAC&printsec=frontcover&dq=KECSKEM%C3%89TI,+Charles,+SZ%C3%89KELY,+lv%C3%A1n&hl=es&sa=X&ei=QISEVJKjF8ecgwSCloTYDA&ved=0CB4Q6AEwAA#v=onepage&q=KECSKEM%C3%89TI%2C%20Charles%2C%20SZ%C3%89KELY%2C%20lv%C3%A1n&f=false> (Consultado: 05/12/2014, 3:45 p.m.)

23. **Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública**, AG/RES. 2607 (XL-O/10), Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010. Págs. 27.
24. **Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información**, CP/CAJP-2840/10 Corr.1, 29 abril, 2010. Págs. 27.
25. **Libertas de expresión ¿Un pretexto para intervenir en Venezuela y Ecuador?** Video [En línea]. Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=U7mXLpDxzUY> (Consultado 28/11/2014, 7:15 p.m.)
26. LÓPEZ, Edgar: **La CIDH rechaza obstáculos para obtener información pública**. Audiencia Rodrigo Escobar Gil lamenta jurisprudencia del Tribunal Suprema. En: El Nacional, publicado el miércoles 26 de octubre de 2011. – Caracas, Pág. 3.
27. NEUMAN, Laura y CALLAND, Richard: **Poniendo en Práctica le Ley de Acceso a la Información**. Los Desafíos de la Implementación. Pág. 17. [En línea] Disponible en: http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/poniendo_en_practica_la_ley.pdf (Consultado: 29/11/2014, 8:36 p.m.)
28. OPPENHEIMER, Andrés: **\$100 millones para los derechos humanos**. El Nuevo Herald, Diario Miami. Publicado 18/02/2010 [En línea]. Disponible en: http://www.nl.newsbank.com/nl-search/we/Archives?p_action=list&p_topdoc=11 (Consultado 28/11/2014, 4:18 p.m.)
29. PRADO, Juan José: **Derechos Humanos, conceptos introductorio para su estudio**, Universidad de Buenos Aires.- Buenos Aires, 1997, Págs. 17- 30.
30. PROVEA: **El acceso de la Información pública en Venezuela**. ONG Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos [En línea]. Disponible en: <http://www.derechos.org.ve/2011/10/26/en-resumen-el-acceso-a-la-informacion-publica-en-venezuela/> (Consultado 11/01/2012, 9:47 p.m.)
31. **Red Hemisférica de intercambio de Información para la asistencia mutua en Materia Penal y Extradición**. [En línea]. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/mla/sp/ven/index.html> (Consultado 27/11/2014, 3:53 p.m.)
32. República Bolivariana de Venezuela. Decreto N° 1.410, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de **Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción**, Gaceta Oficial N° 6.155 Extraordinario, Fecha 19/11/2014, Págs. 48-59.
33. _____. Decreto N° 1.411, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de **Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación**. Gaceta Oficial N° 6.151 Extraordinario, Fecha 18/11/2014, Págs. 7-21.
34. _____. Decreto N° 1.423, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de **Ley de Simplificación de Trámites Administrativos**. Gaceta Oficial N° 40.549, Fecha 26/11/2014. Págs. 416.877 – 416.888.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Bibliotecología y Archivología

35. _____. Decreto N° 1.424, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de **Ley Orgánica de la Administración Pública**, Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario, Fecha 17/11/2014. Págs. 8-29.
36. _____. Decreto N° 6.713, autoriza la **Transformación del Archivo General de la Nación en un órgano Desconcentrado**, Gaceta Oficial N° 39.199, 21/06/2009. Págs. 1-4.
37. _____. **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**, Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario, Fecha 24/03/2000. Págs. 1-46.
38. _____. **Convención Americana sobre los Derechos Humanos** suscrita en San José de Costa Rica, Gaceta Oficial 31.256, 14/06/1977, Págs. 1-10.
39. _____. **Ley Aprobatoria del acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Organización de Estados Iberoamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, "OEI"**. Gaceta Oficial N° 38.905, Fecha 08/04/2008, Págs. 2-4.
40. _____. **Ley Aprobatoria de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción**, ratificado por la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial N° 38.192, Fecha 23/05/2005. Págs. 1-15.
41. _____. **Ley Aprobatoria de la Convención para Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial entre la República Bolivariana de Venezuela y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**, suscrito y publicado por la República Bolivariana de Venezuela en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.822, Fecha 25/09/2006, Págs. 12-16.
42. _____. **Ley Aprobatoria del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"**, Gaceta Oficial N° 38.192, Fecha 23/05/2005, Págs. 15-18.
43. _____. **Ley de Infogobierno**, Gaceta Oficial N° 40.274, Fecha 17/10/2013, Págs. 3-12.
44. _____. **Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural**, Gaceta Oficial N° Extraordinario 4.623, Fecha 03/09/1993. Págs. 9-13.
45. _____. **Ley de Archivos Nacionales**, Gaceta Oficial 21.760, Fecha 13/07/1945, Págs. 1-2.
46. _____. **Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos**, Gaceta Oficial N° 2.818, Fecha 01/07/1981. Págs. 1-8.
47. _____. **Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas**, Gaceta Oficial N° 38.344, Fecha 27/12/2005. Págs. 1-14.
48. _____. **Ley Orgánica del poder Ciudadano**, Gaceta Oficial N° 37.310, Fecha 25/10/2011. Págs. 1-18.
49. _____. **Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República**, Gaceta Oficial N° 5.892 Extraordinario, Fecha 31/07/2008.
50. _____. **Providencia Administrativa N° 009-10, se Dicta la Normativa de Clasificación y Tratamiento de la Información en la Administración Pública**, publicado en Gaceta Oficial N° 39.578, Fecha 21/12/2010. Págs. 46-48.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Bibliotecología y Archivología

51. SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS: **Ley Modelo de acceso a la información administrativa. Herramientas de Cooperación Jurídica.** Serie Legislación Modelos. [En línea]. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/english/ley_modelo_acceso.pdf (Consultado 29/11/2014, 8:42 p.m.)
52. Sesión especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el Derecho de Acceso a la Información. Peticionario: Alianza Regional por la Libertad de Expresión y de Información. 24 octubre 2011. Video. [En línea]. Disponible en: http://www.youtube.com/watch?v=4_qRo7BSogA o www.oas.org/OASPage/videosasf/2011/10/102411-1-S1.wmv (Consultado 06/12/2014, 1:45 p.m.)
53. SOTO ABRIL, Darío: **El derecho de acceso a la información. Nociones Fundamentales y Recientes Desarrollos en el Sistema Interamericano.** [En línea]. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/XXXV_curso_Lectura_El_Derecho_de_Acceso_a_la_informacion_Dario_Soto_Abril.pdf (Consultado 29/11/2014, 6:29 p.m.)
54. SPRINGER, Joie: **UNESCO's Memory of the World Programme.** 15to. Congreso Internacional de Archivos. [En línea]. Disponible en: <http://www.wien2004.ica.org> (Consultado 28/11/2014, 4:28 p.m.)
55. SZLEJECHER Anna: **La Preservación Patrimonio Cultural en la Memoria del Mundo,** Infolac, Vol. 20, Nº 1, Págs. 30-33.
56. UNESCO: **Memoria del mundo. Directrices para la salvaguardia del patrimonio documental.** Edición Revisada, 2002 [En línea]. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001256/125637s.pdf> (Consultado 27/11/2014, 8:21 p.m.)
57. VILLANUEVA, Ernesto: **Derecho de Acceso a la Información Pública en Latinoamérica,** Estudio Introductorio y Comparativo. Universidad Autónoma Nacional de México. México, 2003.